



Córdoba,

19 JUL 2017

VISTO:

El pedido realizado por el Licenciado Nicolás Pablo Gimenez Venezia a foja 2 expediente N.º 0027654/2017 para desarrollar la Adscripción a la docencia en la asignatura Intervención pre-profesional de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales durante el ciclo lectivo 2017 y el pedido realizado por la Lic. Sabrina Bermudez a foja 1 del mismo expediente; y

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el Reglamento de Adscriptos Res. HCACETS 46/05.
- Que el licenciado mencionado en el visto cumple con los requisitos para ser admitido como adscripto pero presentó la documentación fuera de la fecha estipulada de convocatoria, todo ello corroborado por Despacho Docente del Área Enseñanza de la Facultad de Ciencias Sociales.
- Que a foja 9 la Directora de Carrera Lic. en Trabajo Social da el visto bueno a la solicitud de incorporación extemporánea del Lic. Nicolás Pablo Gimenez Venezia para ser adscripto en la asignatura Intervención pre-profesional.
- Que a foja 9 la Secretaria Académica de esta Facultad "recomienda la admisión fuera de término y de modo excepcional del Lic. Nicolás Pablo Gimenez Venezia.
- Lo establecido en la Resolución Rectoral N.º 603/2016 y del HCS 355/16 por R. de la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales N.º 26/2016 y en virtud de haberse designado Decano normalizador de la mencionada Facultad mediante Resolución HCS N.º 712/2016 de fecha 26/07/2016 y cuyo art. 2º dispone que la Decana Normalizadora ejercerá las competencias propias de un Decano establecidas en el Estatuto de la UNC.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: ADMITIR la inscripción a primer año, de manera excepcional, al Licenciado NICOLÁS PABLO GIMENEZ VENEZIA, D.N.I N.º 34.990.220 para ser Adscripto a la docencia en la asignatura Intervención pre-profesional de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales en el ciclo lectivo 2017.

Artículo 2º: Protocolizar. Notificar. Girar las actuaciones al Área Enseñanza de la FCS a sus efectos.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N.º :

401